

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 04 de Octubre del 2011.

DECRETO EXENTO N° 2.722 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Sandra Fuentes Pino con domicilio en Copihue - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para arreglos de local".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Sandra Fuentes Pino
RUT	:	12.544.857-7
A REALIZARSE	:	Sector Rural de Copihue
BENEFICIO	:	Baile
LOCAL	:	Local habilitado Avda. San Luis
DÍA Y HORA	:	* Baile <u>Sábado 08 de Octubre del 2011, desde las 21:00 a 24:00 Hrs.</u> <u>Domingo 09 de Octubre del 2011, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.</u> <u>Domingo 09 de Octubre del 2011, desde las 21:00 a 24:00 Hrs.</u> <u>Lunes 10 de Octubre del 2011, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.</u>

MOTIVO : Reunir fondos para arreglos de local

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Sandra Fuentes Pino** Rut. N° 12.544.857-7, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

NOTESE: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aaa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /